la mala conducta del repetido Fran.co
Gomez, no devió dho. Srio. haberle
librado el citado pasaporte, mayor-
mente constandole, que el Subsodho.
era un hombre procesado, y que habia
orden para vigilar su conducta del
Juez de primera Instancia de este Partido,
atento á lo cual, y siendo como es
cierto, la mala versacion de dho. Mar-
tinez, en los negocios de Ayuntam.to,
no podia menos de hacerlo presente así,
para q.e atendida la suma desconfianza
que deve tener del Subsodho. Martinez, se
decretase de su remoccion; y en su virtud
cerciorados sus mrd.s de la citada exposi-
cion, y de ser veridico la impericia del
subsodho. unanimem.te acordaron el
darlo como se dá, por despedido del des-
tino de tal Srio. de Ayuntam.to, y el
nombrar como nombran, para q.e sir-
ba dho. destino á Fran.co de Paula Tri-
gueros Vecino de la inmediata de Blanca,
á quien se le pasará el correspond.te oficio
para su presentacion en esta, á aceptar
dho. encargo, todo lo cual se hará